



Instituto Murciano de Investigación y  
Desarrollo Agrario y Alimentario  
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)  
Telef. 968 368589 Fax. 968 366792  
[www.imida.es](http://www.imida.es)



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

LA04\_2020

**ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, CONVOCADO POR ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2020, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TECNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA PARA, JORNADA PARCIAL 50% PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 27 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda para la contratación laboral temporal de un Técnico en Investigación Agraria y Alimentaria (50%) grupo A2, proyecto de inversión nº 45454 "I+D RTA2017-00022-00-00. Optimización de nanoemulsiones de insecticidas de origen botánico", financiación externa del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Agencia Estatal de Investigación, dentro del Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima en el Marco Estatal de Investigación Científico y Técnica y de Innovación 2013-2016, cofinanciado con fondos FEDER, y conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 11 de agosto de 2001), por la que se regula la selección del personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional y de la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 20. 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, (BORM nº 272, de 23 de noviembre de 2002). Además es de aplicación en esta materia lo regulado en el Decreto 1/2010, de 29 de enero (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).

**PRIMERO**

Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 27 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para la contratación laboral temporal de un Técnico en Investigación Agraria y Alimentaria, que prestará servicios en el IMIDA. La citada Relación figura como Anexo de la presente Orden, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se expondrá en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

**SEGUNDO**

Abrir un plazo de 3 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios antes citados, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar

19/06/2020 11:32:13

SERRANO CONESA, VÍCTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-93e7b51201-e06b-10ae-0050569b6280





Instituto Murciano de Investigación y  
Desarrollo Agrario y Alimentario  
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)  
Telef. 968 368589 Fax. 968 366792  
[www.imida.es](http://www.imida.es)



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

LA04\_2020

en la relación de aspirantes admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda, debiendo unir a la misma fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

### TERCERO

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 1/2020, de 23 de abril de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, las sesiones de los tribunales y órganos encargados de la selección de personal, tanto fijo como temporal, comisiones de selección de personal para la provisión de puestos de trabajo, comisiones de valoración para acreditación de aptitudes de empleados públicos en determinadas materias y tribunales de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de determinadas actividades, así como las de cualquier órgano asimilado a los anteriores, se deberán celebrar, preferentemente, dentro de la jornada laboral que en cada caso corresponda.

### CUARTO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios correspondientes.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.  
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)  
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.  
***(Firmado electrónicamente al margen)***

Fdo.: Víctor R. Serrano Conesa.

19/06/2020 11:32:13

SERRANO CONESA, VÍCTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e93e7b45-120f-406b-10ae-005056916280





Instituto Murciano de Investigación y  
Desarrollo Agrario y Alimentario  
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)  
Telef. 968 368589 Fax. 968 366792  
[www.imida.es](http://www.imida.es)



**Unión Europea**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

**LA04\_2020**

**RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA HACIENDA, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA (50%), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA**

**RELACION DE ADMITIDOS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
DIAZ SILVENTE, ISABEL MARIA

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN**

Ninguno

19/06/2020 11:32:13

SERRANO CONESA, VÍCTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e93e7b45-b20f-e06b-10ae-0050569b6280

